



## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSÉN

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º -2025

#### **SOBRE LA DECLARATORIA DE EXCEPCION DE URGENCIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUICISION DE UN (01) CAMIÓN COMPACTADOR DE (11) YARDAS Y UN (01) CAMIÓN VOLTEO.**

##### **VISTOS:**

El Informe N.º 001 emitido por los Departamentos de Jurídico (a) ,Ornato y Servicios Generales, suscrito por los señores: Juan Ricardo Almonte Rodríguez, Juan Rafael Veras Cáceres, Yamilda Altagracia Beato Alba, que constata el estado crítico del parque vehicular municipal, con constantes fallas, la alta frecuencia de reparaciones, la imposibilidad operativa de mantener en servicios los camiones actuales, y la acumulación de residuos que afecta la salud pública, el ornato, la seguridad ciudadana y la imagen institucional.

Que, conforme a la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, esta institución está obligada a garantizar servicios municipales eficientes, limpieza urbana, recolección de desechos sólidos, ornato y protección del medio ambiente.

Que mediante gestiones institucionales fue autorizado un aporte del Gobierno Central ascendiente a **DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CERO CENTAVOS 00/100(RD\$10.584,000.00)** para la dotación de equipos de limpieza y recolección de desechos en este municipio.

Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación núm. 416-23 establecen los principios de eficiencia, transparencia, economía, libre concurrencia e igualdad de trato, y contemplan modalidades de excepción para procedimientos de urgencia cuando existan razones debidamente justificadas.

##### **CONSIDERANDO:**

Que la operatividad municipal se encuentra comprometida, en tanto los vehículos existentes presentan altas tasas de inoperancia, lo que genera interrupciones del servicio de limpieza, atraso en rutas, riesgo sanitario y perjuicio a los ciudadanos.

Que, ante la urgencia de restablecer la capacidad de recolección de desechos sólidos y ornato urbano, resulta necesario adoptar un procedimiento expeditivo conforme al marco de urgencia previsto en la normativa de contrataciones públicas.

Que al tratarse de una emergencia institucional que afecta directamente la salud pública, el ambiente y el orden colectivo, corresponde la activación de la excepción de urgencia para la contratación de los equipos requeridos.

Que, en previsión de auditoría interna o externa, es fundamental que este proceso quede documentado, controlado y susceptible de verificación, garantizando que cada etapa — desde la planificación, convocatoria, evaluación, adjudicación y ejecución — quede respaldada por registros, informes y publicaciones en el portal de transparencia del Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Declarar de urgencia institucional la contratación para la compra de un (01) camión compactador de [11] yardas y un (01) camión volteo, con el fin de restablecer la capacidad operativa del servicio de limpieza y recolección de residuos del municipio.

**SEGUNDO:** Autorizar que dicha contratación se lleve a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional por excepción de urgencia, en atención a lo establecido por la Ley 340-06, su Reglamento 416-23, y demás normativa aplicable, garantizando transparencia, economía de los recursos y libre competencia.

**TERCERO:** Disponer que la Unidad de Compras y Contrataciones, coordinada con la Unidad Operativa de Planificación y Presupuesto (UOPP) y la Tesorería Municipal, elabore el expediente del proceso incluyendo, como mínimo: planificación, estimación presupuestaria, especificaciones técnicas, pliegos de condiciones, publicación en el portal web del Ayuntamiento Municipal de Cayetano Germosén, registro de participantes, actas, contrato, cronograma de entrega y seguimiento de ejecución.

**CUARTO:** Establecer que todo el proceso será objeto de auditoría interna y/o externa, y que se archiven los documentos correspondientes para efectos de contraloría, rendición de cuentas ante la ciudadanía y supervisión de los organismos de control.

**QUINTO:** Instruir que el portal web institucional publique de forma oportuna la convocatoria, el pliego de condiciones, la lista de oferentes, la oferta ganadora, el contrato adjudicado y el informe final de ejecución, con el objetivo de garantizar publicidad, acceso ciudadano y control social.

DADA EN EL DESPACHO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAYETANO GERMOSÉN, A LOS DIECIOCHO (13) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

  
**SR: Julio César Abreu Cáceres**  
[Alcalde Municipal]